

EXP-UNC: 0006815/2020

CÓRDOBA,

12 MAR 2020

VISTO:

La propuesta presentada por la Lic. Gabriela Barbará de la Jornada: **"INTERVENCIONES SUBJETIVANTES EN INSTITUCIONES DE SALUD Y EDUCACIÓN. HERRAMIENTAS DESDE EL PSICOANALISIS"**, en la cual solicita autorización para ser llevado a cabo en el marco del Proyecto de Extensión de la Cátedra de Psicología Clínica "Prácticas subjetivantes en el Colegio ILAC", el día 16 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene entre sus objetivos: Transmitir fundamentos generales sobre el abordaje de intervenciones subjetivantes desde el Psicoanálisis. Dar a conocer especialidades de aplicación en la escuela y en el hospital. Trabajar y ejercitar el diseño de estrategias clínicas en la aplicación a situaciones específicas. El vínculo como constitutivo de la subjetividad. Fundamentaciones y ejemplificaciones sobre estrategias clínicas.

Que el Seminario Taller esta dirigido a la que esta dirigida a Psicólogos, Psiquiatras, Psicopedagogos, profesionales de las carreras de Ciencias de la Salud y Educación, Acompañantes Terapéuticos y estudiantes de las carreras mencionadas y publico general interesados en la temática.

Que la propuesta de la Catedra de Psicología Clinica se ajusta a las normativas vigentes para de actividades extensionistas extensionistas.

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Jornada: **"INTERVENCIONES SUBJETIVANTES EN INSTITUCIONES DE SALUD Y EDUCACIÓN. HERRAMIENTAS DESDE EL PSICOANALISIS"**, para ser llevado a cabo de modo en la Facultad de Psicología, el día 16 de abril de 2020, con una duración de 3 (tres) horas reloj.

Artículo 2º: Reconocer como Responsable Académica y Administrativa de la Jornada a la Lic. Gabriela Barbará (DNI 24292915) y como docente Invitada a la Lic. Mariana Morosi (DNI 29063086)

EXP-UNC: 0006815/2020

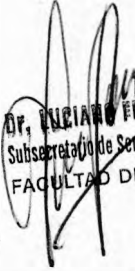
Artículo 3º: Autorizar a el Area Económico Financiera, al cobro de \$200 (pesos doscientos) en concepto de inscripción de la Jornada.

Artículo 4º: La responsable de la organización, deberá presentar, concluida la actividad, a la Secretaría de Extensión, en un lapso de 10 días hábiles, el informe final cualitativo y la nómina de los asistentes que participaron de la Jornada, para concluir con las gestiones administrativas y de certificación:

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN Nº

279


Dr. LUCIANA FEDERICO PONCE
Subsecretaría de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología